



Concejo Provincial de Puno

ACUERDO DE CONCEJO N° 023 - 2012 - CMPP.

Puno, 02 de abril del 2012.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO.

POR CUANTO:

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

VISTO:

En sesión de Concejo Ordinaria del día de la fecha; y

CONSIDERANDO:

Que, el Convenio de Cooperación Interinstitucional, entre la Municipalidad Provincial de Puno, el Colegio Militar "Inca Manco Capac" y la Comunidad Campesina de Huerta Huaraya, tiene por objeto de aunar esfuerzos para facilitar la construcción del Colegio Militar "Inca Manco Capac", para promover la educación de la juventud puneña en un clima de valores y amor a la patria en beneficio de la población.

Que, de conformidad al numeral 26) de artículo 9º de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, corresponde al Concejo Municipal "aprobar la celebración de convenio de cooperación nacional internacional y convenios interinstitucionales".

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica, mediante la Opinión Legal N° 148 - 2012-MPP/GAJ, opina que es procedente que el Pleno del Concejo apruebe el presente convenio de cooperación interinstitucional.

Que, las municipalidades son órganos de gobierno local con personería jurídica de derecho público y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establecido en el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

En ejercicio de las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú y la Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal por mayoría y con dispensa de procedimiento de lectura y aprobación de acta, ha aprobado lo siguiente;

ACUERDO:

Artículo Único.- APROBAR, la celebración del Convenio de Cooperación Interinstitucional, entre la Municipalidad Provincial de Puno, el Colegio Militar "Inca Manco Capac" y la Comunidad Campesina de Huerta Huaraya, que tiene por objeto de aunar esfuerzos para facilitar la construcción del Colegio Militar "Inca Manco Capac", para promover la educación de la juventud puneña en un clima de valores y amor a la patria en beneficio de la población.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Municipalidad Provincial de Puno
Abog. Juan E. Morzón Granda
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO
Ing. Luis Brito Casullo
Alcalde